

# Mecanismo de Evaluación Multilateral



**Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas  
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad  
Multidimensional  
(SSM)**

**Grenada**

## **EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



Organización de los  
Estados Americanos

**2012**





Organización de los  
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas

## Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

# GRENADA

## Evaluación del Progreso de Control de Drogas

### Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012

---





## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.





## RECOMENDACIÓN 1

**APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SIRVA COMO UN MARCO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS.**

Grenada no cuenta con un Plan Nacional Antidrogas aprobado. El país informa que la estrategia ha sido redactada y se encuentra pendiente de aprobación por parte del Gabinete.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a completar la recomendación.

## RECOMENDACIÓN 2

**ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.**

Grenada no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada durante la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

## RECOMENDACIÓN 3

**IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.**

Grenada informa que, en 2009, funcionarios de la Policía Real de Grenada, el Departamento de Aduanas e Impuestos, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad de Farmacia participaron de un taller regional de capacitación sobre la venta de drogas y otras sustancias controladas a través de Internet. Los funcionarios utilizan la capacitación recibida y su experticia para vigilar si este tipo de transacciones ocurren en Grenada.

El país informa que ha recibido tres documentos técnicos de la CICAD que proporcionan información sustancial sobre la venta de productos farmacéuticos y otras sustancias controladas a través de Internet, y que las autoridades competentes están utilizando estos documentos para brindar asesoramiento en la materia.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y considera que la recomendación ha sido cumplida.



## RECOMENDACIÓN 4

ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL MARCAJE DE ARMAS DE FUEGO, DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).

Grenada informa que la Policía Real de Grenada (RGPF) ha establecido una política por medio de la cual todas las armas de fuego que se importan al país deben estar marcadas. Además, las armas de fuego que se encuentran en el arsenal del gobierno y de uso público también deben estar marcadas.

La Ley de Armas de Fuego de las Leyes Revisadas de Grenada de 1990 otorga al Comisionado de Policía la autoridad para implementar todas las medidas necesarias para controlar las armas de fuego.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país.



## CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, el Mecanismo de Evaluación Multilateral le asignó cuatro recomendaciones a Grenada (MEM). El país ha cumplido una de estas recomendaciones, una está en progreso, una no ha sido iniciada, y la CICAD toma nota de la información proporcionada a una recomendación.

CICAD nota que un borrador de la estrategia antidrogas ha sido completado pero está pendiente de ser aprobado por el Gabinete.

La CICAD reconoce la participación del país en las actividades regionales relativas a la prevención y control de productos farmacéuticos y otras drogas a través de Internet.

La CICAD nota que la Policía Real de Grenada (RGPF) ha establecido una política por medio de la cual las armas de fuego deben de ser marcadas al ingresar a Grenada.

La CICAD nota que no ha habido progreso en la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, una recomendación reiterada de la Cuarta Ronda de Evaluación. 2005-2006.

La CICAD reconoce la participación de Grenada en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones pendientes.

Antigua  
y Barbuda Argentina Las  
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Co  
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana  
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Su  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad  
y Barbuda  
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé  
Bahamas Barbados  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S  
Canadá Chile Colombia Co  
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados  
El Salvador Estados Unidos de América G  
El Salvador Estados Unidos de  
Guyana Haití Honduras Jamaica M  
Paraguay Perú República Dominicana Sa  
Perú República Dominicana San Kitts  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A  
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago  
Dominica Ecuador El Salvador Estados  
Argentina Las Bahamas Barbados Belize B  
Panamá Paraguay Perú República Dom  
Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados U  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda  
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua P  
Ecuador El Salvador Estados Unidos d  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S  
Perú República Dominicana San Kitts y  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Barbuda Argentina Las Bahamas Barb  
de América Grenada Guatemala Guyana  
Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvado  
San Vicente y las Granadinas Santa Lu  
Guyana Ha  
Kitts y Nevis  
Antigua y  
Rica Dominica  
El Sa  
Jamaica México  
Nicaragua Panamá  
Paraguay Perú  
República Dominicana  
Gran  
Bahamas Barbados  
Brasil Canadá Chil  
Estados Unidos de América  
Guatemala Guyana  
Paraguay Perú  
Trinidad y Tobago  
Uruguay Venezuela Antigua y  
Bolivia Brasil  
Colombia Costa Rica  
América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu  
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis Sa  
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombi  
Estados Unidos de América Grenada Gu  
México Nicaragua Panamá Paraguay  
Nevis San Vicente y las Granadinas Sa  
Uruguay Venezuela Antigua y  
Barbados Belize Bolivia Br  
Rica Dominica Ecuador  
América Grenada Gu  
Honduras Jan  
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití  
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana  
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahan  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co  
Costa Rica Dominica Ecuador



**Organización de los Estados Americanos**

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)

ISBN 978-0-8270-5884-0





